

El Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina para el año 2018, implementado en su desarrollo por el Plan de Acción y Control, establece, entre las medidas generales a aplicar, y con el objetivo de reforzar los controles oficiales sobre los equipos de campo que realizan las pruebas de la tuberculina en las CCAA cuya prevalencia de rebaño en 2017 superó el 3%, la realización del siguiente control adicional sobre dichos equipos de campo actuantes:

- Verificación de la calificación sanitaria en un mínimo de un 2% de los rebaños T3 en los que cada equipo de campo haya realizada la prueba anual y renovado dicha calificación. Los rebaños se elegirán al azar y la prueba de verificación de la calificación, realizada por los SVO o medios propios de la Administración, se realizará mediante la prueba de la tuberculina en todos los animales mayores de 6 semanas y en un plazo no inferior a 42 días ni superior a 60 días de la finalización de la prueba de rutina por el equipo de campo.

Los titulares de las explotaciones ganaderas pondrán a disposición de los equipos de campo y de los SVO, en su caso, los medios e instalaciones necesarias para la correcta realización de las pruebas y demás medidas que contempla el programa, adecuadas en cantidad y calidad para cada explotación.

Dado lo anterior y en cumplimiento del mencionado Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina para el año 2018, le comunico que entre los días 2018 al /2018 se pondrá en contacto con usted personal técnico adscrito a este Área de Ganadería, con el fin de realizar la consiguiente verificación de la calificación sanitaria T3 de su explotación de ganado bovino.

La no realización de dicha prueba de verificación, implicará que la siguiente actuación sanitaria obligatoria para el mantenimiento de la calificación sanitaria T3 de la explotación ganadera de su propiedad, sería ejecutada en el plazo de 4 a 6 meses por personal técnico adscrito a la Administración, así como todos los movimientos de sus animales a otras explotaciones de producción-reproducción, en los plazos indicados.

Madrid a fecha de la firma
JEFE DEL ÁREA DE GANADERÍA

Firmado digitalmente por ROSA DIAZ SUAREZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.11.13 10:31:27 CET
Huella dig.: 058f5a6c8ff1d67eee03b50e6a97b4727c5ca0